



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

DAA. N° 640/2007
REF.: 80.510/2007

REMITE INFORME FINAL N° 155, DE 2007,
SOBRE EXAMEN DE CUENTAS DE LOS
FONDOS EN ADMINISTRACION
EFECTUADO EN LA GOBERNACION
PROVINCIAL DE MELIPILLA.

SANTIAGO,

05 NOV 2007 *49475

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 155 de 2007, con el resultado de la auditoría practicada por una funcionaria de esta División, en la Gobernación Provincial de Melipilla.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad resuelva, a la brevedad, las medidas respectivas para salvar las observaciones formuladas, cuya efectividad esta Contraloría General comprobará en futuras fiscalizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villota
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MELIPILLA
P R E S E N T E

CCR/geg

RTE. ANTEC

uk



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

Informe Final sobre auditoría efectuada a los Fondos en Administración en la Gobernación Provincial de Melipilla.

SANTIAGO, - 5 NOV. 2007

En cumplimiento del plan anual de fiscalización esta Contraloría General procedió a efectuar una revisión en el Servicio de la referencia, a los Fondos en Administración recepcionados para la ejecución de distintos proyectos sociales, durante el año 2006.

El trabajo se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo e incluyó una evaluación del control interno y el examen de cuentas selectivo de los registros y documentos que respaldan las operaciones realizadas, como asimismo, la aplicación de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

El resultado del examen fue puesto en conocimiento del Gobernador Provincial de Melipilla mediante el Preinforme de Observaciones N° 155, de 2007, dando respuesta a lo observado por oficio N° 589 del presente año, de cuyo análisis se da cuenta en el siguiente Informe Final.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Durante el año 2006, la Gobernación recibió fondos en administración ascendentes a la suma de \$ 192.908.292, provenientes de distintos Servicios Públicos, para la ejecución de programas sociales, de los cuales se ejecutaron \$ 167.259.910, de acuerdo con el siguiente detalle :

ORIGEN DE LOS RECURSOS	INGRESOS \$	GASTOS \$
M. DEL INTERIOR -FONDOS ORASMI	12.000.000	12.000.000
JUNAEB	16.203.630	16.203.630
FOSIS	118.294.257	97.113.662
SENAMA	16.885.422	16.885.422
M.INTERIOR - FONDO SOCIAL	7.500.000	7.500.000
CHILEDEPORTES	1.500.000	1.500.000
M.INTERIOR - PROGRAMA ELECCIONES	3.540.000	3.540.000
ADMINISTRACION EDIFICIO (comunidad)	16.984.983	12.517.196
TOTALES	192.908.292	167.259.910

A LA SEÑORITA
JEFA DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
CCR/geg

cc





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

II.- ALCANCE DEL TRABAJO

La fiscalización alcanzó a un monto de \$142.170.923, lo que representa el 85% de los gastos del año 2006, dejándose establecido en el Preinforme que el examen efectuado a los recursos del Fondo Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) se informaría por separado.

A continuación se exponen las principales conclusiones de la auditoría realizada:

III.- EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En relación con esta materia, se señaló en el Preinforme que, en general, dicha entidad se atenía a los procedimientos e instrucciones establecidas tanto en los convenios suscritos con cada entidad, como en las Bases Generales de los respectivos programas.

No obstante, se hizo presente que en el examen realizado al manejo de las cuentas corrientes bancarias, la Gobernación no había realizado las gestiones ante la Contraloría General para solicitar la autorización de un funcionario para operar como segundo titular de las cuentas. Lo anterior, de conformidad con las instrucciones impartidas por este Organismo a través de los oficios N°s. 45.237 de 1974 y 5072 de 1975, las que señalan que las cuentas corrientes bancarias fiscales deben ser bipersonales, entendiéndose este concepto, como cuentas individuales cuyo manejo corresponde a dos titulares, que deben, necesariamente, operar de consuno.

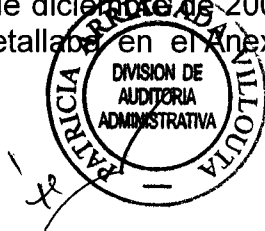
Sobre la materia, el Gobernador Provincial de Melipilla informa "que se procedió a presentar propuesta de fianza y al mismo tiempo la autorización para girar en las cuentas corrientes de la Gobernación Provincial de Melipilla, al señor Segundo Alfredo Bruna Silva, Jefe de Gabinete, Profesional Grado 8° E.U.R., a través de Reservado N°78 que se adjunta".

IV.- CONTROL CONTABLE DE LAS OPERACIONES

En el análisis de los registros contables que mantiene el Servicio a través del SIGFE, se verificó que en la cuenta "Administración de Fondos", código 21405, no se contabilizó la totalidad de los fondos rendidos. Así, al 31 de diciembre de 2006, dicha cuenta presentaba un saldo acreedor de \$200.827.430, no obstante, que la Gobernación no tenía cuentas pendientes de rendición a las entidades que les transfirieron los recursos.

Del mismo modo, se observó que la cuenta "Banco Estado", Código 11102, no se encontraba cuadrada con las conciliaciones bancarias y la documentación de respaldo respectiva, debido a ingresos del año 2004, que no fueron contabilizados en su oportunidad. Además, el saldo final de esta cuenta, al 31 de diciembre de 2006, discrepaba con el saldo inicial del año siguiente, conforme se detallaba en el Anexo 1 del Preinforme.

UH





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

Tales diferencias, conforme lo dejó establecido la Comisión Fiscalizadora, estaban siendo analizadas por la Gobernación al momento de la visita, con el objeto de efectuar las cuadraturas y ajustes pertinentes.

Sobre el particular, el Gobernador Provincial de Melipilla manifiesta "que tal como se señala en el Preinforme, esta repartición está trabajando en las respectivas cuadraturas, según se acredita en Ord. N° 525 y 553 dirigido al señor Jefe de la división de Administración y finanzas del Ministerio del Interior, para la solución definitiva de las diferencias".

V.- EXAMEN DE CUENTAS

En términos generales, se verificó que los gastos efectuados a través de los diferentes programas, se ajustaban a las normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de los fondos, con excepción de la situación observada en relación a las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

Al respecto, se señaló que la rendición de cuentas de los fondos transferidos al SENAMA en el año 2006, en virtud del convenio de colaboración aprobado por resolución exenta N° 168 de 2004, de la Gobernación Provincial, para financiar 25 proyectos concursables por la suma de \$16.375.422 y gastos de administración por \$510.000, se efectuaron en fotocopias, de acuerdo con instrucciones del SENAMA, trasgrediéndose los artículos 95° de la ley N° 10.336, Orgánica de ésta Contraloría General y 55° de la ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.

No obstante que del examen realizado no se derivaron observaciones y habiéndose validado la ejecución de los proyectos, es indispensable que en el futuro el Servicio se atenga, en materia de rendición de cuentas, a la normativa señalada y a las instrucciones establecidas en la circular N°759, de 2003, de esta Contraloría General.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, se ha estimado necesario poner el presente informe en conocimiento del Servicio, con el objeto de que la Gobernación Provincial de Melipilla, adopte e implemente efectivamente las acciones tendientes a subsanar las situaciones observadas, lo cual, conforme las políticas de este Organismo, sobre seguimiento de los programas de fiscalización efectuados, se comprobara en las visitas o auditorias posteriores que se practiquen.

ca

Saluda atentamente a Ud.,



C. Carmona
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa